



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2019-00633-00
Demandante: INMOBILIARIA CECILIA DE DIAZ LTDA.
Demandados: LUZ AMPARO LOPEZ GARAVITO y JAVIER ALFONSO BAUTISTA ROJAS

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Conforme al memorial allegado por la apoderado judicial del extremo demandante dentro del presente proceso y que se inserta en el expediente en el archivo 16 y revisado el expediente en su integridad se tiene que el demandado JAVIER ALFONSO BAUTISTA ROJAS fue notificado de conformidad con el Decreto 806 de 2020 en la dirección electrónica aportada por la parte ejecutante.

En cuanto a la demandada LUZ AMPARO LOPEZ GARAVITO se observa que pese a que se ha intentado realizar la notificación de la misma a varias direcciones físicas y a un correo electrónico, dichas diligencias no han sido efectivas. Igualmente, respecto de dicha demandada se tiene que con auto de fecha 26 de enero de 2021 se ordenó el emplazamiento de ésta, sin embargo, no se observa la inclusión de los datos respectivos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que se ordena que por secretaría se proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha providencia y se incluyan los datos de la demandada LUZ AMPARO LOPEZ GARAVITO en el referido registro de emplazados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **a0beb7762415284d14a8c2d6f86f985fba6c4335553c8d427303207bc54173b6**

Documento generado en 18/01/2022 07:50:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>